

Reconocimiento de la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen

GINEBRA, 1 de octubre de 1984

CIRCULAR NÚM. 533

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles que el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoció oficialmente, el 30 de agosto de 1984, a la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen.

La nueva Sociedad solicitó oficialmente, el 28 de mayo de 1984, su reconocimiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja. En apoyo de su solicitud, remitió diversos documentos, de los cuales un ejemplar de su último informe de actividades, el texto de sus Estatutos y una copia autenticada del decreto ministerial del 21 de febrero de 1984, en que se certifica que el Gobierno reconoce a la Sociedad de la Media Luna Roja como sociedad de socorros voluntaria, auxiliar de los poderes públicos y única Sociedad de la Media Luna Roja en la República Democrática Popular del Yemen.

Estos documentos, que fueron objeto de un examen en común con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, evidencian que se reúnen las diez condiciones exigidas para el reconocimiento de una nueva Sociedad nacional por el Comité Internacional.

Representantes del Comité Internacional y de la Liga visitaron, estos últimos años, en varias ocasiones, a la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen y comprobaron que, desde su fundación en 1968, la Sociedad se ha desarrollado y que su capacidad operativa ha alcanzado un buen nivel. Fuera de Adén, la Sociedad despliega actividades en las cuatro provincias de Lahaj, Abin, Hadramaut y Shabwa, dedicándose, sobre todo, a la formación de socorristas y a la distribución de socorros en caso de catástrofes naturales. Colabora también con el Ministerio de Sanidad para reforzar el potencial de acción de los establecimientos hospitalarios, así como en los ámbitos de la educación, de la higiene y de la prevención de enfermedades; además, lleva a cabo actividades en favor de los jóvenes y de los minusválidos.

El Consejo Federal suizo recibió, el 25 de mayo de 1977, la notificación escrita de la adhesión de la República Democrática Popular del Yemen a los Convenios de Ginebra de 1949.

Preside la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen el doctor Abdallah Ahmed Bukair. La sede de la Sociedad está en Adén y su dirección es la siguiente: Sociedad de la Media Luna Roja Yemenita, B. P. 455, Adén, República Democrática Popular del Yemen.

Con el presente reconocimiento y los reconocimientos simultáneos de la Cruz Roja de Samoa Occidental y de la Cruz Roja de Barbados, asciende a 135 el número de Sociedades Nacionales miembros de la Cruz Roja Internacional.

Es grato al Comité Internacional de la Cruz Roja acoger a la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen en la Cruz Roja Internacional y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades Nacionales, recomendándoles que le dispensen la mejor acogida. Formula sinceros deseos para su futuro y para la prosecución de su labor humanitaria.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA
Alexandre HAY
Presidente